la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Amigó, número 15, quinta planta, el día 17 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar en segunda, si ello fuera necesario.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas e informe de gestión del ejercicio económico de 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.-Reelección de Auditor.

Quinto.-Elección de Consejero.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Todos los accionistas podrán pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Rodón Esteve.—41.597.

BAYER HISPANIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) CHEMIE HISPANIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 28 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», correspondiente al negocio o rama de actividad de «Productos de Química Fina y de Base» y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Chemie Hispania, Sociedad Limitada» que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de febrero de 2002 y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 2.230.972,10 euros y sus reservas en 10.293.027,90 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 12.524.000,00 euros.

Simultáneamente, se procederá a aumentar el capital de «Chemie Hispania, Sociedad Limitada», en la suma de 2.230.972,10 euros nominales, con una prima de asunción de 10.293.027,90 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 12.524.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.-41.881. 2.ª 26-9-2002

BRISTOL-MYERS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Bristol-Myers, Sociedad Anónima» celebrada el día 23 de septiembre de 2002 ha acordado por unanimidad la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

BRISTOL-MYERS SQUIBB, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BRISTOL-MYERS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Bristol-Myers Squibb, Sociedad Limitada» y «Bristol-Myers, Sociedad Limitada», celebradas el día 23 de septiembre de 2002 aprobaron. por unanimidad, la fusión por absorción de «Bristol-Myers, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a «Bristol-Myers Squibb, Sociedad Limitada» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 1 de agosto de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona en fecha 19 y 20 de agosto, respectivamente.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2002, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Bristol-Myers Squibb, Sociedad Limitada».—41.969. y 3.ª 26-9-2002

BURBA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de agosto de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones, en la cantidad de 21.672 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad que han ejercitado el derecho de separación mediante la amortización de las acciones números 1 al 3.600.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de una serie de bienes inmuebles y metálico, valorados conjuntamente en la suma de 1.296.000 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 38.528 euros representado por 6.400 acciones, de 6,02 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 15 de agosto de 2002.—El Administrador único.—42.226.

CENTRE MEDIC SANT JORDI DE SANT ANDREU, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada el 26 de marzo de 2002 acordó la reducción del capital social en la suma de 619.536,97 euros para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial procediendo a continuación a la ampliación de capital social, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de los artículo 165 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miquel Berenguer.—41.601.

CENTRE IMMUNOLÒGIC DE CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) HERSIT INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Hersit Învest, Sociedad Limitada» celebrada el 18 de septiembre de 2002, y el socio único de «Centre Immunològic de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en su decisión adoptada el mismo día, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de «Hersit Invest, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «Centre Immunològic de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores solidarios de las compañías participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.
- b) El derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades participantes.—41.733. y 3.ª 26-9-2002

CENTROS FORMATIVOS, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 7 de agosto de 2002, número 149, página 20624, en su apartado b), donde dice: «Acciones a emitir: 11.622 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una números 55.061 al 66.682 ambos inclusive», debe decir: «Acciones a emitir: 11.622 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una números 55.061 al 66.682 ambos inclusive».

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración. M.ªPilar Olmedo Varea.—42.211.

CERVEZAS ANAGA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Cervezas Anaga, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en avenida Francisco La Roche, número 33, 2.º, local 201, de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de octubre de 2002, lunes, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación de Administrador o Administradores facultados para elevar a público los acuerdos de la sesión.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.216.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2002, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria, conforme a sus Estatutos y a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, según lo siguiente:

Lugar: En el domicilio social de la entidad, sito en calle Alisos, 19, de Ciudad Real.

Fecha y horas:

Primera convocatoria: El día 7 de noviembre de 2002, a las diez horas.

Segunda convocatoria: El día 8 de noviembre de 2002, a las diez horas y treinta minutos.

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 5.º, 8.º, 18, 25 y 31 de los Estatutos de la sociedad. Segundo.—Elección de Interventores del acta de la Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, el texto íntegro de lo señalado en el punto 1 del orden del día.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos que, como previsiblemente existirá quórum suficiente, la Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—41.679.

DESARROLLO SOCIAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 17 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, 17, bajo, en Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de las acciones a nominativas.

Segundo.—Ampliación del capital social en 745.240 euros.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la Junta general.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.629.

ELABORADOS Y MONTAJES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Vento Gal, Sociedad Anónima», polígono industrial «Río do Pozo», parcelas 194 a 198, Narón (A Coruña), el 25 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Auditor de la sociedad.

Segundo.—Ratificación o modificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001, adoptados en la Junta general ordinaria del 24 de julio de este mismo año.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad, que afectará a los siguientes artículos y materias:

Modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones, dando nueva redacción al artículo 9.º

Modificación del régimen del órgano de administración de la sociedad, derogando y dando nueva redacción, si procede, a los artículos 18 a 30, ambos inclusive.

Modificación del artículo 33, relativo a las cuentas anuales: Documentos para examen de los socios.

Modificación del artículo 34, relativo a las cuentas anuales: Distribución de dividendos.

Redenominación del capital social y de las acciones en euros y, en su caso, redondeo del valor nominal en euros, con el consiguiente reajuste y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores, ratificando o revocando lo decidido en la Junta general ordinaria de accionistas del 24 de julio pasado.

Quinto.—Fijación de la retribución de los Administradores.

Sexto.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición, en el domicilio social, para su examen, el pertinente informe del Administrador, correspondiente a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto íntegro de las mismas para su examen, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria. Un ejemplar de estos docu-

mentos se remitirá o se dará, en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 18 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.590.

ESPABROK CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 16 de octubre, a las dieciséis treinta horas, en el Hotel «Reina Victoria» de Madrid, plaza de Santa Ana, 14, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias, estableciendo las modalidades de su adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de adquisición y la duración de la autorización.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cifra de 220.867,50 euros mediante la emisión de 7.350 nuevas acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Estudiar y, en su caso, autorizar la constitución de una asociación en la que puedan ser miembros, entre otros, los accionistas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos tomados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.359.

FÁBRICA ACCESORIOS DOBLE ACRISTALAMIENTO, S. A. (Sociedad escindida)

PREVINOR 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos oportunos se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de la sociedad «Fábrica Accesorios Doble Acristalamiento, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) con código de identificación fiscal A-33131400, celebrada el 30 de junio de 2002 con la presencia de todos sus socios que representan el cien por cien del capital social, se aprobó por unanimidad de los mismos la escisión parcial de la citada sociedad, por aportación de parte de sus activos y pasivos a favor de una mercantil ya existente: «Previnor 2000, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión). La mencionada escisión se acordó con la aprobación, por unanimidad de todos los socios que representan el cien por cien del capital social, de los Balances de escisión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001 en los términos del proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, disminuvendo el patrimonio neto de la sociedad escindida en la cantidad de 2.630.925.98 euros, equivalente a 437.749.250 pesetas, cuantía que por aumento de capital social, pasa a integrarse en la entidad beneficiaria de la escisión. Dicho acuerdo se adoptó teniendo en cuenta que ambas mercantiles tienen idéntica composición accionarial, con fundamento en la conveniencia de agrupar sectores de actividad en cada compañía y después de haber